

RÉPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000419 DE 2023

(30 JUN 2023)

“Por la cual se dictan disposiciones sobre distribución y competencia territorial de las diferentes Fiscalías Penales Militares y Policiales Delegadas ante Jueces Penales Militares y Policiales de Conocimiento y Conocimiento Especializado”

EL FISCAL GENERAL PENAL MILITAR Y POLICIAL

En desarrollo de los principios que rigen la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas los artículos 275, 276 numeral 3º, 278 y 304 numeral 1º de la Ley 1407 de 2010; artículo 21, y 23 numerales 1º, 3º y 10º de la Ley 1765 de 2015, y

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Atendiendo las disposiciones del artículo 209 de la Constitución Política, artículo 54 numerales 2º, 9º y 12 de la Ley 1765 de 2015, artículo 7º numerales 2º, 9º y 13 del Decreto 312 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia establece que, de las conductas punibles cometidas por los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio, conocerán las Cortes Marciales o Tribunales Militares, con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar.

Que de conformidad con el principio de objetividad la Fiscalía General Penal Militar adecuará su actuación a un criterio objetivo y transparente, ajustado jurídicamente para la correcta aplicación de la Constitución Política y la ley¹.

¹ Artículo 278 de la Ley 1407 de 2010.



Que los Fiscales Delegados tienen competencia nacional y actúan en representación de la Fiscalía General Penal Militar y Policial, acatando las políticas y directrices formuladas por el Fiscal General².

Que el Fiscal General tiene la representación de la Fiscalía Penal Militar y Policial, además, le corresponde dirigir, coordinar y controlar directamente el desarrollo de la función investigativa y acusatoria de los casos que se conozcan en la Jurisdicción Castrense o hacerlo través de sus Delegados, de acuerdo con la competencia legal y la determinación territorial que por organización administrativa y para su buen funcionamiento se disponga, teniendo en cuenta la especificidad dentro de lo militar y lo policial del miembro de la Fuerza Pública investigado³.

Que el artículo 23 numeral 10° de la Ley 1765 de 2015, faculta al Fiscal General Penal Militar y Policial para expedir los reglamentos, órdenes, circulares y manuales de procedimiento y de normas técnicas conducentes al eficaz desempeño de la Fiscalía General y del Cuerpo Técnico de Investigación de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que previa solicitud del Fiscal General Penal Militar y Policial, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial -UAEJPMP- emitió la Resolución No. 000286 del 1° de julio de 2022, a través de la cual se asignó las nomenclaturas que identifican las Fiscalías Penales Militares y Policiales Delegadas ante los Jueces de Conocimiento Especializado, y de Conocimiento que hacen parte de la estructura de la Fiscalía General Penal Militar y Policial.

Que atendiendo lo peticionado por el Fiscal General Penal Militar y Policial, la UAEJPMP mediante Resoluciones No. 000287 del 1° de julio de 2022, No. 000329 del 14 de junio de 2023 y No. 000405 del 29 de junio de 2023 determinó la ubicación de las Fiscalías Penales Militares y Policiales Delegadas en la fase I⁴ y II⁵, para la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Jurisdicción Especializada⁶.

Que el numeral 2° del artículo 54 de la Ley 1765 de 2015 y el numeral 2° del artículo 7° del Decreto 312 de 2021, establecen como función de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, representada legalmente por el Director General, la de *"Adoptar y proponer según su competencia, las decisiones necesarias para que la Justicia Penal Militar y Policial se imparta oportuna y eficazmente"*.

Que el numeral 9° del artículo 54 de la Ley 1765 de 2015, determina como función de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial la de *"Determinar la distribución, ubicación territorial y lugar de funcionamiento de los despachos judiciales de acuerdo con las necesidades del servicio"*.

² Artículo 21 de la Ley 1765 de 2015; artículos 276.3 y 304.1 de la Ley 1407 de 2010.

³ Numeral 3, artículo 23 de la Ley 1765 de 2015.

⁴ Bogotá, D.C.

⁵ Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, Nariño, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca.

⁶ Decreto 1768 de 2020 *"Por el cual se modifica el artículo 2.2.2.2 del Título 2 "Adaptación de medidas para implementar el Sistema Penal Acusatorio en la Jurisdicción Penal Militar", del Decreto 1070 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa"*.



Que el numeral 9° del artículo 7° del Decreto 312 de 2021, dispone como función de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial la de "Determinar la distribución, competencia territorial y lugar de funcionamiento de los despachos judiciales, de acuerdo con las necesidades del servicio".

Que el numeral 12° del artículo 54 de la Ley 1765 de 2015 y el numeral 13° de artículo 7° del Decreto 312 de 2021, establecen que el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, podrá expedir resoluciones y demás actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que con el objeto de dotar de coherencia y uniformidad las disposiciones relacionadas con la estructura de la Fiscalía General Penal Militar y Policial, se hace necesario organizar la comprensión territorial de las Fiscalías Delegadas, con el fin de garantizar la parametrización del sistema misional, regular la cobertura y calidad del servicio e incrementar el acceso a la justicia a nivel nacional.

Que, en mérito de lo expuesto, el Fiscal General Penal Militar y Policial y el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial,

RESUELVEN

ARTÍCULO PRIMERO. Determinar, por organización administrativa, la distribución y competencia territorial de las Fiscalías Penales Militares y Policiales de Conocimiento Especializado para la fase I y II, así:

Denominación del despacho	Municipio – Departamento donde se ubica	Departamentos a cargo
Fiscalía 2201 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado	Bogotá D.C.	Bogotá D.C., Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Quindío, Risaralda, Tolima Cauca, Nariño y Valle del Cauca
Fiscalía 2202 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado	Bogotá D.C.	Bogotá D.C., Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Quindío, Risaralda, Tolima Cauca, Nariño y Valle del Cauca
Fiscalía 2203 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado	Bogotá D.C.	Bogotá D.C., Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Quindío, Risaralda, Tolima Cauca, Nariño y Valle del Cauca
Fiscalía 2204 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado	Bogotá D.C.	Bogotá D.C., Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Quindío, Risaralda, Tolima Cauca, Nariño y Valle del Cauca



Denominación del despacho	Municipio – Departamento donde se ubica	Departamentos a cargo
Fiscalía 2208 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado	Santiago de Cali - Valle del Cauca	Bogotá D.C., Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Quindío, Risaralda, Tolima Cauca, Nariño y Valle del Cauca

ARTÍCULO SEGUNDO. Determinar, por organización administrativa, la distribución y competencia territorial de las Fiscalías Penales Militares y Policiales de Conocimiento para la fase I y II, así:

Denominación del despacho	Municipio – Departamento donde se ubica	Departamentos a cargo
Fiscalía 2401 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Bogotá D.C. -	Bogotá D.C. -
Fiscalía 2402 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Bogotá D.C. -	Bogotá D.C. -
Fiscalía 2403 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Bogotá D.C. -	Bogotá D.C. -
Fiscalía 2404 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Bogotá D.C. -	Bogotá D.C. -
Fiscalía 2405 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Bogotá D.C. -	Bogotá D.C. -
Fiscalía 2406 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Bogotá D.C. -	Bogotá D.C. -
Fiscalía 2419 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Bogotá D.C.	Cundinamarca
Fiscalía 2420 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Tunja - Boyacá	Boyacá
Fiscalía 2421 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Tunja - Boyacá	Boyacá



Denominación del despacho	Municipio - Departamento donde se ubica	Departamentos a cargo
Fiscalía 2422 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Nilo - Cundinamarca (Fuerte Militar de Tolemaida)	Cundinamarca
Fiscalía 2423 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Ibagué - Tolima	Tolima
Fiscalía 2424 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Chaparral - Tolima	Tolima
Fiscalía 2425 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Neiva - Huila	Huila
Fiscalía 2426 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Neiva - Huila	Huila
Fiscalía 2427 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Manizales - Caldas	Caldas
Fiscalía 2428 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Armenia- Quindío	Quindío y Caldas
Fiscalía 2429 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Armenia- Quindío	Quindío y Risaralda
Fiscalía 2430 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Pereira - Risaralda	Risaralda
Fiscalía 2431 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Pasto - Nariño	Nariño
Fiscalía 2432 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Pasto - Nariño	Nariño
Fiscalía 2433 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Cali - Valle del Cauca	Valle del Cauca
Fiscalía 2434 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Cali - Valle del Cauca	Valle del Cauca



Denominación del despacho	Municipio – Departamento donde se ubica	Departamentos a cargo
Fiscalía 2435 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Buga - Valle del Cauca	Valle del Cauca
Fiscalía 2436 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Popayán - Cauca	Cauca
Fiscalía 2437 Penal Militar y Policial Delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento	Popayán - Cauca	Cauca


ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




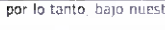
Dada en Bogotá, D.C., a los **30 JUN 2023**



BG. MARCO AURELIO BOLÍVAR SUÁREZ
Fiscal General
Penal Militar y Policial



JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CASAS
Director General
Unidad Administrativa Especial
de la Justicia Penal Militar y
Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Dra. Norma Clarena Guayara Barreto, Secretaria General de la UAE-JPMP		29/06/2023
Revisó	Dra. María Fernanda Reyes Sarmiento, Jefe (e) de la Oficina Asesora de Planeación		29/06/2023
Elaboró	PD. Sandra Milena Lara García, Oficina Asesora de Planeación		29/06/2023
	MY. William Alejandro Moncada Vega, Secretario Privado Fiscal General Penal Militar y Policial		28/06/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Señor Fiscal General Penal Militar y Policial y del Director General de la UAE- JPMP.